PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PATROCINIOS DEL FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN

Posta kutxatila - Aptdo. de correos 397
20080 Donostia / San Sebastián
T (+34) 943 481 212 E ssiff@sansebastianfestival.com
www.sansebastianfestival.com

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de gestión de patrocinios del Festival de San Sebastián, durante el año de duración del contrato y sus eventuales prórrogas. Dicho objeto comprende:

a) Asesoramiento integral en marketing para asesorar la estrategia general y diseñar acciones concretas al objeto de mantener sus antiguos colaboradores y obtener otros nuevos.
b) Búsqueda de patrocinadores y colaboradores que aporten al Festival contraprestaciones monetarias o en costes suplidos.
c) Atender y optimizar la participación de todos los patrocinadores y colaboradores mediante acciones “ad hoc” de Explotación de Patrocinio.

Salvo manifestación expresa del Festival en sentido contrario, quedarán fuera de la gestión de la empresa adjudicataria los coorganizadores de ciclos y/o secciones, empresas públicas o privadas relacionadas directamente con el sector cinematográfico, instituciones, asociaciones y demás entidades públicas o privadas cuyo objeto social contemple el apoyo, difusión, gestión y/o promoción cultural.

Asimismo, este contrato no tendrá carácter de exclusividad.

2.- EQUIPO DE TRABAJO

En el Sobre 2 deberá describirse el personal que se va a adscribir a la ejecución del contrato, detallando la organización, cualificación y experiencia de dicho personal en labores idénticas o similares a las del objeto del contrato, y deberá constar, al menos, de los siguientes profesionales:

a) Equipo directivo de cuenta, con dedicación preferente al contrato, quien establecerá contactos estratégicos con posibles grandes patrocinadores para el Festival y organizará y dirigirá al equipo para cumplir con los objetivos.
b) Ejecutivo/a de cuenta. Será la persona encargada de la ejecución y la consecución de los objetivos marcados por el Festival, para lo cual coordinará las labores de creatividad, producción de marketing y ejecución y se responsabilizará del seguimiento diario.

El equipo de trabajo deberá tener un nivel alto de euskera o castellano, teniendo, al menos, uno de los profesionales nivel alto de inglés, que deberá acreditarse.

El Festival podrá ordenar, en cualquier momento, la separación del contrato del personal que, a su juicio, no esté lo suficientemente capacitado para el trabajo a desarrollar o que manifieste una actitud perjudicial para la buena imagen y resultados del Festival.

3.- ELABORACIÓN DE INFORMES

El adjudicatario deberá elaborar informes mensuales sobre los contactos realizados y estado y evolución de los mismos.

4.- OFICINA

Los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato una filial o delegación ubicada en España.

5.- DESPLAZAMIENTO

Con el fin de dar apoyo al Festival en la atención personalizada y en la supervisión de acciones de los patrocinadores, se requerirá la presencia de una de las personas del equipo de trabajo en San Sebastián desde el día anterior a la inauguración del Festival, hasta su clausura. En caso de necesidad de desplazamiento de la persona indicada, el Festival asumiría exclusivamente los gastos de alojamiento, corriendo de cuenta del adjudicatario cualquier otro gasto derivado de la estancia y desplazamientos de esta persona durante el periodo de tiempo estipulado.

Posta kutxatila - Aptdo. de correos 397
20080 Donostia / San Sebastián
T (+34) 943 481 212 E ssiff@sansebastianfestival.com
www.sansebastianfestival.com